



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Estudios Avanzados
en Cerebro y Conducta por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Psicología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS**

El Máster Oficial del que proviene (Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta) tiene 60 créditos.

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria, el Máster presenta orientación académica, investigadora y profesional.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluye en el apartado de planificación de las enseñanzas.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

No se han incluido.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

No se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluye.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Se incluye.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	4	20
Optativas	17	60 Exig./ofertad. 115
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	22	90/145

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: ¿?

Son prácticas de investigación y prácticas clínicas según itinerario. ¿Son prácticas externas en ambos casos?

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El Máster contempla dos itinerarios curriculares. El cuadro de distribución de créditos por tipo de materia esta mal, los créditos de materias obligatorias son 20, el resto son materias optativas para el estudiante puesto que puede elegir según el itinerario deseado (en la tabla 1 está bien explicado).

Se debería incluir un cuadro explicitando la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios, incluyendo el orden de las enseñanzas.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se exige conocimientos de inglés en todos los módulos.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Créditos obligatorios	20	Obligatorias	primer y segundo semestre	Conocimiento del idioma inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Créditos optativos específicos para perfil de investigación	35	Optativas	primer, segundo y tercer semestre	Conocimiento del idioma inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Créditos optativos específicos para perfil de neuropsicología clínica.	35	Optativas	primer, segundo y tercer semestre	Conocimiento del idioma inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Créditos optativos	25	Optativas	primer y segundo semestre	Conocimiento del idioma inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo de fin de Máster	10	Obligatorio	tercer semestre	Conocimiento del idioma inglés	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen.	Se incluye



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye aunque el texto está duplicado.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

El título se implantará en su integridad en el curso académico 2009-2010. Esto es un error, se implantará en 2010/11.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Se extingue el Máster Oficial en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta, del RD 56/05 y se crea con esta Memoria, una vez que sea aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, el Título oficial de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta por la Universidad de Sevilla.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *No se han incluido las competencias transversales.*
2. *Es conveniente incluir una definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).*
3. *Es conveniente explicar mejor el carácter del practicum en su doble vertiente, ¿se trata de prácticas externas en ambos casos?.*
4. *El Máster contempla dos itinerarios curriculares. El cuadro de distribución de créditos por tipo de materia esta mal, los créditos de materias obligatorias son 20, el resto son materias optativas para el estudiante puesto que puede elegir según el itinerario deseado (en la tabla 1 está bien explicado).*
5. *Se debería incluir un cuadro explicitando la planificación temporal de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios, incluyendo el orden de las enseñanzas.*
6. *Sería conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones y a los procedimientos de coordinación docente.*
7. *Sería conveniente incluir el detalle del personal de apoyo disponible.*
8. *El título se implantará en su integridad en el curso académico 2010/11.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.